



**INSTRUCTIVO DE BASES
FNDR 7% CULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	5
3. PARTICIPANTES	5
4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM	5
5. LÍNEAS DE POSTULACIÓN	6
5.1 ARTES DE LA REPRESENTACIÓN	6
5.2 AUDIOVISUALES	7
5.3 MÚSICA	8
5.4 LITERATURA	9
5.5 ARTES VISUALES	10
5.6 INICIATIVAS MULTICULTURALES Y PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS	11
5.7 ASTRONOMÍA CULTURAL	11
5.8 RESIDENCIAS CULTURALES	12
5.9 INVESTIGACIÓN CULTURAL	12
5.10 COLECCIONES CULTURALES	13
5.11 GASTRONOMÍA CULTURAL	14
5.12 TURISMO CULTURAL	15
5.13 PROYECTOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES	15
5.14 CULTURA CÍVICA	16
5.15 CULTURA POPULAR Y GRANDES EVENTOS	16
6. MONTOS DISPONIBLES	16
7. POSTULACIONES DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS.	18
8. PROCESO DE EVALUACIÓN	18
9. PROPIEDAD INTELECTUAL	21
10. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS LÍNEA CULTURA	21



1. INTRODUCCIÓN

La estrategia regional de desarrollo de la región de Antofagasta señala: La Región de Antofagasta es un territorio diverso, heterogéneo y con una incalculable riqueza natural, histórica y cultural. Surge entonces el desafío de rescatar, fortalecer y poner en valor su patrimonio regional, en vista del fortalecimiento de la Identidad Regional con una visión de futuro. Estableciendo como base para el desarrollo de la línea cultural, los siguientes lineamientos bases:

- Fortalecer la identidad de la Región de Antofagasta, considerando la rica diversidad cultural de la población que habita la costa, pampa, pre-cordillera y altiplano de la Región.
- Promover la integración social, atendiendo a los procesos migratorios, la población flotante y los grupos excluidos.
- Fortalecer la identidad regional, apoyando a organizaciones sociales y comunitarias dedicadas a su rescate y puesta en valor.

En el caso de las actividades culturales, este instructivo considerara las orientaciones que emanen de la Política Cultural Regional aprobada por cada Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

<https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-antofagasta-2017-2022.pdf>

Para el concurso FNDR 7% 2022, el Gobierno Regional ha dado como prioridad el fomento de las culturas y las artes, con una mirada territorial y apuntando al trabajo con grupos vulnerables. Por lo mismo, como pilotaje 2022 **se sugiere** a cada una de las organizaciones postulantes considerar una actividad, presencial o remota, en su comuna de ejecución, de carácter social gratuita, dirigida a grupos vulnerables, que permita el acceso igualitario a estos espacios y llegando a diferentes públicos.

se sugieren espacios como:

- Espacios vecinales
- Caletas
- Centros de larga estadía



- Residencias Infancia
- Centros penitenciarios
- Campamentos
- Centro de terapia y rehabilitación de personas con consumo problemático
- Centros educacionales
- Sectores rurales
- Entre otros

Actividades a desarrollar, presenciales o remotas.

- Muestras: Que contemple la exposición, visibilización y/o divulgación de procesos creativos o de prácticas artísticas a la comunidad.
- Clínicas artísticas breves: Que contemple una demostración de un arte en particular, de carácter informal y pedagógico, donde se exponga, desde su experiencia, estilos y técnicas particulares, generalmente ante una audiencia reducida que toma parte en la presentación haciendo preguntas.
- Funciones: Que contemple una función o funciones de carácter gratuito a algún grupo vulnerable
- Charlas: Que contemple un espacio de comunicación entre varias personas, con una estructura general predefinida, sobre alguna temática ligada al proyecto postulado.
- Espacios de formación: Que genere un espacio formativo, que se oriente a explicar las temáticas del proyecto a desarrollar.
- Espacios recreativos: Que genere un espacio recreativo, que se oriente a explicar las temáticas del proyecto a desarrollar.
- Otras estructuras no descritas anteriormente.

Instructivo aprobado sesión ordinaria 699 del 11 de febrero 2022 según acuerdo CORE N° 16437-22, y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 09 de marzo del 2022 acuerdo CORE N° 16475-22.



2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y apoyar a los municipios, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro de la Región de Antofagasta, a potenciar el desarrollo de actividades culturales. Así mismo se busca financiar proyectos que beneficien preferentemente a la población de menores ingresos económicos o en otra condición de vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Participación y acceso a las artes y las culturas
- b) Fomento de las artes y las culturas
- c) Formación y sensibilización artística y patrimonial de la ciudadanía
- d) Rescate y difusión del patrimonio cultural
- e) Puesta en valor de espacios culturales ciudadanos
- f) Reconocimiento de los pueblos indígenas

3. PARTICIPANTES

Las **Municipalidades, entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro que cumplan las siguientes condiciones copulativas:**

- Con domicilio **en la región.**
- Las instituciones privadas sin fines de lucro que tengan una **antigüedad no inferior a 2 años a la fecha de postulación.**

4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM

El presupuesto de cada proyecto debe ajustarse a los topes establecidos según los gastos que están permitidos para la formulación de las iniciativas de acuerdo con los siguientes ítems. Las restricciones



están mencionadas en el Instructivo de Bases Generales del FNDR 7% que aplican para todos los fondos de la misma manera.

GASTO	TOPE MÁXIMO
Equipamiento	SIN TOPE
Gastos de Operación	SIN TOPE
Difusión	3 % MÍNIMO
Honorarios	SIN TOPE
Alimentación	10%
Transporte	20%
Alojamiento	20%
Imprevistos	** El monto Máximo \$250.000.- proyecto hasta \$5.000.000.- ** El monto Máximo \$350.000.- proyecto desde \$5.000.001.- hasta \$10.000.000.- ** El monto Máximo \$500.000.- proyecto desde \$10.000.001.- hasta \$20.000.000.- ** El monto Máximo \$1.000.000.- proyecto desde \$20.000.001.- y más.
Gastos Administrativos	\$200.000

Nota: Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100% del monto solicitado al Gobierno Regional.

5. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

Las instituciones podrán presentar iniciativas en cualquiera de las siguientes LÍNEAS:

5.1 ARTES DE LA REPRESENTACIÓN		
TEMÁTICA	DETALLE	MONTO
Danza y baile (Danza Contemporánea, Folclor, Danza Clásica, Ballet, etc.)	Creación, producción, puesta en escena, encuentros, festivales, muestras itinerantes, y presentaciones de temática libre.	\$10.000.000
	Clases, seminarios, talleres para técnicos, u otras actividades de formación y/o capacitación para técnicos y profesionales en la materia	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$3.000.000



Teatro (Infantil, Juvenil, General, etc.)	Creación, producción, puesta en escena, encuentros, festivales, muestras, itinerancias, y presentaciones.	\$15.000.000
	Clases, seminarios, talleres para técnicos u otras actividades de formación y/o capacitación para técnicos y profesionales en la materia.	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$3.000.000
Ópera y Obras Cantadas (Representación escénica armonizada, cantada y con acompañamiento instrumental)	Creación, producción, puesta en escena, encuentros, festivales, de temática libre.	\$15.000.000
	Clases, seminarios, talleres para técnicos u otras actividades de formación y/o capacitación para técnicos y profesionales en la materia.	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$3.000.000
Artes Circenses (acróbatas, malabaristas, payasos, magos, y otros artistas)	Creación, producción, puesta en escena, encuentros, montajes, festivales, en el ámbito profesional, de temática libre.	\$15.000.000
	Clases, seminarios y talleres formativos y/o capacitación para técnicos y profesionales en la materia	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$3.000.000
Otras disciplinas e iniciativas relacionadas	Cualquier iniciativa que no tenga relación con los apartados anteriores en esta categoría.	\$10.000.000

5.2 AUDIOVISUALES

TEMÁTICA	DETALLE	MONTO
Producción de ficción Audiovisual (Cortometrajes, mediometrajes, largometrajes, etc.)	Creación y/o producción de obras originales o adaptaciones, en cualquier género. Puede contemplar cualquier etapa de la realización, pero debe garantizar un producto final a distribuir.	\$15.000.000
	Clases, seminarios y talleres formativos y/o capacitación para técnicos y profesionales en la materia.	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales.	\$3.000.000



Documentales	Creación y/o producción de obras originales o adaptaciones, en cualquier género. Puede contemplar cualquier etapa de la realización, pero debe garantizar un producto final a distribuir.	\$7.000.000
	Clases, seminarios y talleres formativos y/o capacitación para técnicos y profesionales en la materia	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$3.000.000
Festivales y concursos audiovisuales	Se financiará la producción de festivales audiovisuales (películas, documentales, etc.). En el caso de los concursos, la institución postulante deberá adjuntar la propuesta para la realización del evento, considerando jurados, premios y modalidad de convocatoria.	\$10.000.000
Presentaciones	Giras, itinerancias, ciclos de cine, etc.	\$10.000.000
Otras iniciativas relacionadas	Cualquier iniciativa audiovisual que no tenga relación con los apartados anteriores. Aquí se considera la reedición de obras originales o adaptaciones ya realizadas en años anteriores.	\$5.000.000

5.3 MÚSICA		
TEMÁTICA	DETALLE	MONTO
Producción Musical (audio y/o video)	Creación y/o producción de obras originales o adaptaciones, en cualquier género. Puede contemplar cualquier etapa de la realización, pero debe garantizar un producto final a distribuir. ** Deberá entregar proyecto de producción con aspectos técnicos	\$10.000.000
	Clases, seminarios y talleres formativos y/o capacitación para técnicos y profesionales en la materia.	\$8.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$3.000.000
Festivales y concursos musicales	Se financiará la producción de festivales cuyo género artístico principal sea la música. En el caso de los concursos, la institución postulante deberá adjuntar la propuesta para la realización del evento, considerando jurados, premios y modalidad de convocatoria. / no se trabajará con premios en dinero en efectivo	\$10.000.000



Orquestas	<p>Creación y apoyo a la continuidad de orquestas infantiles y/o juveniles preferentemente de establecimientos municipales, capacitación y perfeccionamiento de sus integrantes, profesores o quienes dirijan las orquestas. Encuentros de orquestas e itinerancias. Se considerará la compra, mantenimiento y reparación de instrumentos y artículos relacionados, contratación de profesores expertos (con certificación), perfeccionamiento en instituciones reconocidas y certificadas, y todo el apoyo logístico para el desarrollo de la orquesta.</p> <p>La institución postulante deberá asegurar espacios donde funcionará la banda, y las garantías para la continuidad de la iniciativa.</p> <p>Debe establecerse claramente, el lugar donde serán guardados los instrumentos y quienes estarán a su cuidado cuando no estén siendo utilizados.</p>	\$20.000.000
Bandas	<p>Creación y apoyo a bandas de cualquier género musical, capacitación y perfeccionamiento de sus integrantes.</p> <p>Se considerará la compra, mantenimiento y reparación de instrumentos y artículos relacionados, contratación de profesores expertos (con certificación), perfeccionamiento en instituciones reconocidas y certificadas, y todo el apoyo logístico para el desarrollo de la banda. La institución postulante deberá asegurar espacios donde funcionará la banda, y las garantías para la continuidad de la iniciativa. Debe establecerse claramente, el lugar donde serán guardados los instrumentos y quienes estarán a su cuidado cuando no estén siendo utilizados.</p>	\$10.000.000
Otras iniciativas relacionadas	<p>Cualquier iniciativa musical que no tenga relación con los apartados anteriores. Aquí se considera la reedición de obras originales o adaptaciones ya realizadas en años anteriores.</p>	\$5.000.000

5.4 LITERATURA		
TEMÁTICA	DETALLE	MONTO
Publicación de obras	Está destinado a apoyar la publicación de obras inéditas individuales o colectivas en cualquier género, audiolibros, publicación de boletines, revistas y periódicos de contenido cultural.	\$10.000.000



	** Deberá entregar la maqueta es el proceso mediante el cual se da forma al borrador del libro (tamaño, tipografía, márgenes, interlineados, etc.)	
	Clases, seminarios y talleres formativos y/o capacitación para escritores independientes.	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$5.000.000
Ferias y concursos literarios	Se financiará la producción de ferias y encuentros cuya principal actividad sea el fomento literario. En el caso de los concursos, la institución postulante deberá adjuntar la propuesta para la realización del evento, considerando jurados, premios y modalidad de convocatoria, y publicación de un mínimo de 300 ejemplares de los libros ganadores. Asimismo, deberá realizar todos los trámites correspondientes para garantizar la autorización de la publicación de las obras de los participantes.	\$10.000.000
Fomento a la lectura	Se financiarán eventos y actividades literarias, orientadas a fomentar la lectura en la región. Se podrá considerar la adquisición de libros, equipos y equipamiento, realización de talleres, la realización de itinerancias y la instalación temporal o permanente de bibliotecas en unidades vecinales.	\$10.000.000
Otras iniciativas relacionadas	Cualquier iniciativa literaria que no tenga relación con los apartados anteriores. Aquí se considera la compilación de obras literarias, en las que, sí se involucran obras de terceros de acuerdo con lo indicado por la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, deberá contar con la autorización expresa de quién corresponda. Aquí se considera la reedición de obras originales o adaptaciones ya realizadas en años anteriores.	\$5.000.000

5.5 ARTES VISUALES		
TEMÁTICA	DETALLE	MONTO
Producción y creación de obras	Creaciones originales, individuales o colectivas, y su exposición.	\$10.000.000
	Réplicas de obras ya desarrolladas.	\$5.000.000



Artes plásticas: (pintura, escultura, grabados, dibujo, mosaicos, murales, etc.)	Clases, seminarios y talleres formativos y/o capacitación para artistas independientes	\$7.000.000
	Talleres recreativos y/o muestras socioculturales	\$5.000.000
Exposiciones y presentaciones	Exposiciones de obras ya realizadas, donde debe estar garantizado el lugar donde se realizará la actividad.	\$5.000.000
Itinerancias	Muestras itinerantes de obras individuales o colectivas, donde debe estar definido claramente el lugar donde se realizará la actividad.	\$10.000.000
Otras iniciativas relacionadas	Cualquier iniciativa que no tenga relación con los apartados anteriores.	\$10.000.000

5.6 INICIATIVAS MULTICULTURALES Y PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS

TEMÁTICA	MONTO
<p>Se podrán presentar proyectos que tiendan a la realización de eventos masivos que involucren distintas actividades culturales, tales como ferias, festivales, encuentros, congresos, seminarios, itinerancias, fiestas multiculturales, circuitos culturales, talleres y similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> Rescate, recuperación, restauración y puesta en valor de inmuebles y zonas patrimoniales. <p>En esta categoría se incluyen las actividades relacionadas con celebraciones religiosas desarrolladas dentro de la región de Antofagasta.</p> <p>También se incluyen en esta categoría los proyectos que integran diversas disciplinas artísticas, temáticas, categorías o diversos productos finales</p>	\$10.000.000

5.7 ASTRONOMÍA CULTURAL

TEMÁTICA	MONTO
Se financiarán proyectos interdisciplinarios que fomenten el estudio, práctica y difusión de las actividades referentes a la astronomía y la observación de los cielos, y su relación e impacto en los diferentes componentes culturales de la Región y el país, que permita conocer diversas experiencias de convergencia entre la cultura y la ciencia.	\$10.000.000



<p>Cada iniciativa debe considerar dentro de los beneficiarios una proporción importante de estudiantes idealmente de establecimiento municipales, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros; asimismo, debe garantizar la participación de profesionales expertos en la materia.</p>	
---	--

5.8 RESIDENCIAS CULTURALES	
TEMÁTICA	MONTO
<p>Residencias artísticas en la Región de agrupaciones o artistas individuales regionales, nacionales o internacionales, con el fin de instalar competencias en un segmento específico de la población, con la intención de establecer vínculos con el entorno y comunidad del lugar en la Región donde se desarrollará el proyecto. También se podrán financiar residencias artísticas en el resto del país para agrupaciones o artistas individuales regionales con el fin de colaborar en el perfeccionamiento de sus actividades, con la intención de establecer vínculos con aquellas iniciativas culturales que mejor se adecuen a la naturaleza del concurso, en los diferentes ámbitos y tendencias artísticas del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se deberá presentar un proyecto de investigación y/o creación vinculada a los otros géneros y modalidades establecidas en el concurso, y detallar la vinculación con el entorno y comunidad donde desarrollará el proyecto. ● Se deberá adjuntar carta de autorización de la comunidad donde se desarrollará el proyecto, a través de sus dirigentes o individualmente. Dicho compromiso y actividades deben ser incluidos en la descripción del proyecto. ● Se debe garantizar la colaboración de artistas regionales. 	<p>\$10.000.000</p>

5.9 INVESTIGACIÓN CULTURAL	
Temática	Monto
<p>Se financiarán estudios o trabajos de investigación tendientes a analizar, difundir, cautelar y promover el contexto, situación, formación y patrimonio histórico, artístico y cultural de la región. Asimismo, se financiarán estudios que contemplen la base para futuras iniciativas de impacto cultural y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se debe adjuntar la metodología a utilizar. 	<p>\$10.000.000</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Se debe adjuntar la información profesional de los investigadores involucrados y el compromiso de estos a trabajar en la investigación. Debe considerarse el involucramiento de investigadores residentes en la Región. • En el caso de investigaciones con pueblos originarios, se debe acompañar con las cartas de las comunidades y su compromiso de participar en el proceso 	
---	--

5.10 COLECCIONES CULTURALES	
TEMÁTICA	MONTO
<p>Se dispondrá de una línea que tendrá como objetivo apoyar la creación de colecciones y desarrollo de actividades en los museos, bibliotecas, pinacotecas, videotecas, archivos históricos y otras instancias de recopilación y administración del patrimonio cultural de la Región de Antofagasta; estas colecciones pueden ser estatales, municipales o privadas, abiertos a la comunidad y que sean administrados por servicios públicos, municipalidades o instituciones privadas sin fines de lucro. Sin ser taxativo, las iniciativas que podrán financiarse con esta Línea son:</p> <p>a) Actividades dirigidas a la preservación de los bienes culturales, devolviendo la calidad un producto perteneciente al patrimonio cultural. Las actividades comprenden, entre otras: exámen, documentación, tratamiento, prevención, cuidado, soporte a la investigación de las obras y difusión, restauración de obras y puesta en valor de las colecciones museográficas.</p> <p>b) Exposiciones: Considera el diseño y realización de una exposición, sea temporal o permanente. La disposición física de una exposición debe tener en cuenta tanto las exigencias de conservación preventiva de los objetos como la puesta en valor. Se financiarán proyectos de diseño de exposiciones, para su posterior implementación y exhibición permanente. Asimismo, se financiarán proyectos que apuntan a mejorar la museografía y exposiciones ya existentes. Proyectos de exhibición que complementen las colecciones, como catálogos, simposios públicos, paneles de discusión o páginas electrónicas.</p> <p>c) Organización de actividades de capacitación para el personal que administrará las colecciones.</p> <p>d) Adquisición e implementación de equipos y equipamiento para el desarrollo de las actividades propias o funcionamiento de las colecciones.</p> <p>e) Actividades que potencien las redes de profesionales vinculados al área, dentro o fuera de la región, garantizando que se instalarán nuevas capacidades y oportunidades dentro de las colecciones regionales.</p>	<p>\$20.000.000</p>



<p>f) Recuperación, conservación, restauración y/o preservación del patrimonio material tanto mueble como inmueble de la Región.</p> <p>g) Actividades que tengan como objetivo acercar las colecciones a la comunidad. En esta área se incluyen todas las estrategias de difusión que permitan la comunicación, apreciación y educación respecto a las colecciones regionales.</p> <p>h) Plan de Conservación Preventiva (diagnóstico, planificación e implementación). Método de trabajo que pretende controlar el deterioro de las obras de arte antes de que éste se produzca. Se financiarán proyectos que contemplen actividades encaminadas a prevenir las causas naturales y humanas del deterioro de las colecciones, a fin de aumentar su esperanza de vida y garantizar la difusión de su mensaje. Talleres para enseñar herramientas teórico-prácticas para el resguardo y la comunicación del patrimonio y la diversidad cultural de las colecciones, facilitando así la promoción del establecimiento. Talleres conceptualizados para la reflexión y revisión de las prácticas dentro de las colecciones, y permitan emprender acciones concretas sobre aquellas áreas de acción del establecimiento en que se identifiquen debilidades, mejorando así el papel de la institución como custodio y transmisor de la riqueza patrimonial cultural y material.</p> <p><i>**En todas las iniciativas se podrá contemplar la adquisición del material patrimonial para establecer y complementar las colecciones. Para esto, deberá adjuntarse un detalle del catálogo del material a adquirir.</i></p>	
--	--

5.11 GASTRONOMÍA CULTURAL	
TEMÁTICA	MONTO
<p>Se dispondrá de una línea que tendrá como objetivo apoyar proyectos de investigación, talleres, producción y difusión de la gastronomía. El proyecto debe considerar una propuesta que describa las actividades, recetas o elaboración de los productos finales, acompañando en lo posible con fotografías, muestras visuales o similares que permitan obtener una percepción de los resultados de la iniciativa y su propuesta.</p> <p>En el caso de eventos masivos, se deben incluir esquemas y modelo de la exhibición.</p> <p>Para investigaciones, se debe seguir el modelo de la línea de investigación cultural, considerando la metodología a utilizar.</p>	\$10.000.000



5.12 TURISMO CULTURAL	
TEMÁTICA	MONTO
<p>Otorgar un aporte a iniciativas destacadas o emergentes que diversifiquen las experiencias turísticas en temáticas como etnoturismo (turismo étnico) y turismo gastronómico, tanto en los espacios urbanos como rurales, aportando a desarrollar espacios turísticos culturalmente atractivos, rescatar las tradiciones, fomentando la oferta y diversificación turística, promoviendo una imagen que revele la identidad regional.</p> <p>En general, se considera aquellas actividades dirigidas a: Reconocimiento del patrimonio cultural, fomento de la cadena de valor de la actividad turística cultural y fortalecimiento de la red turística intersectorial, modelos de gestión y desarrollo de capacidades de los agentes involucrados en el resguardo, salvaguardia y protección del patrimonio cultural, puesta en valor y desarrollo, gestión y/o difusión del turismo y las rutas turísticas, entre otros. También se podrán financiar iniciativas que aporten a la diversificación de experiencias; fortalecimiento de la calidad y el capital humano; y la promoción.</p>	\$10.000.000

5.13 PROYECTOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES	
TEMÁTICA	MONTO
<p>Esta categoría busca utilizar la cultura y las artes para apoyar la formación de los estudiantes en los establecimientos educacionales, a través de herramientas artísticas o el desarrollo de habilidades blandas para el fortalecimiento de sus capacidades, y cualquier actividad que permita a los estudiantes fortalecer su conocimiento y relación con el patrimonio y la identidad local y regional.</p> <p>En este caso, se pueden considerar iniciativas que fomenten la formación, y aquellas que promuevan la cultura y el espíritu cooperador innovador a través de la educación, en cualquier nivel de enseñanza, tanto a través de la educación formal o escolar y de la no formal o extraescolar.</p> <p>Las iniciativas pueden considerar actividades de extensión (exposiciones, concursos, o difusión), formación y capacitación, equipamiento y vestimentas, instrumentos y materiales, y producción (festivales, encuentros artísticos y productos finales).</p> <p>Se destacarán aquellas iniciativas que tengan en sus objetivos el impacto sobre la incorporación de contenidos y adecuación de las mallas curriculares.</p>	\$7.000.000



5.14 CULTURA CÍVICA	
TEMÁTICA	MONTO
Actividades que promuevan la cultura cívica en todos sus ámbitos tales como: escuelas populares, talleres, publicaciones y charlas. Además, se financiarán actividades que fomenten la cultura de respeto a los derechos humanos y su puesta en valor a través de actividades en sitios de memoria históricos de la región	\$10.000.000

5.15 CULTURA POPULAR Y GRANDES EVENTOS	
TEMÁTICA	MONTO
Actividades que promuevan la cultura a nivel regional con actividades de amplia convocatoria presencial a lo menos 1.000 asistentes, que consideren itinerancias en más de 3 comunas de la región, con una breve temporalidad. Que cuenten con experiencia en la temática, participación de artistas de trayectoria, con una puesta en escena y con participación de a lo menos 2 organizaciones. <ul style="list-style-type: none">● Festivales● Obras de teatro en espacios abiertos● Conciertos **Se solicitará que la propuesta presentada considere una actividad de carácter social, dirigida a población vulnerable, territorios aislados, clínicas artísticas de duración breve , espacio dirigido a personas con discapacidad y/o un espacio de intercambio con alumnos de establecimientos vulnerables	\$30.000.000

6. MONTOS DISPONIBLES

Para el fondo de CULTURA año 2022, los recursos disponibles alcanzan el total de \$1.050.000.000. Estos, se distribuirán en un **80% para iniciativas** presentadas por instituciones privadas sin fines de lucro y un **20% para iniciativas** de Servicios Públicos y Municipalidades. Esta distribución se realiza de acuerdo con el marco presupuestario 2022 aprobado por el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 699, de fecha 11 de febrero de 2022, mediante acuerdo CORE N° 16434-22



DISTRIBUCIÓN COMUNAL y REGIONAL

Para el año 2022, se han definido a nivel comunal para organizaciones sin fines de lucro los siguientes montos

COMUNA	PORCENTAJE COMUNAL	LÍNEA CULTURA
Antofagasta	30%	\$ 315.000.000
Calama	20%	\$ 210.000.000
Tocopilla	12%	\$ 126.000.000
San Pedro	5%	\$ 52.500.000
Ollague	5%	\$ 52.500.000
Maria Elena	8%	\$ 84.000.000
Sierra Gorda	5%	\$ 52.500.000
Taltal	10%	\$ 105.000.000
Mejillones	5%	\$ 52.500.000
Total	100%	\$1.050.000.000
Público	20%	\$ 210.000.000
Privado	80%	\$ 840.000.000

** Aquellos proyectos que, superando el puntaje de corte, no alcancen disponibilidad presupuestaria, pasarán a formar parte de una lista de espera de la línea temática de cultura, la cual podrá ser financiada de existir recursos disponibles. La lista de espera se confeccionará de mayor a menor según la calificación obtenida en la pauta de evaluación. En caso de persistir la paridad el criterio de desempate será, el proyecto que declare población objetiva directa mayor.

** Los recursos excedentes, complementarán la línea con mayor demanda (mayor número de postulaciones en lista de espera, en caso de paridad, se asignará como prioridad al proyecto con valoración más alta).

** El Gobierno Regional, podrá suplementar el monto total disponible para el concurso, de acuerdo a los recursos que permita distribuir la Ley de Presupuestos.



7. POSTULACIONES DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS.

En el caso de las entidades públicas y municipalidades, pueden postular a las mismas temáticas señaladas para las instituciones privadas, pero estos por ser de carácter Regional y/o comunal en cuanto a su cobertura geográfica, tendrán un monto máximo por iniciativa que puedan presentar de \$20.000.000.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se efectuará conforme a los criterios generales que se indican a continuación: utilizando la Pauta de Evaluación General y la indicada para cada fondo, la cual estará disponible en las bases generales FNDR 7% 2022. En cada pauta, se revisarán antecedentes e información de carácter técnico, para un análisis objetivo y por otra se analizarán antecedentes cualitativos, para conocer el contexto general y los alcances del proyecto. Cada aspecto será evaluado según el criterio de rango de 0 a 5, siendo 1 “deficiente”, y 5 “excelente” y 0 “no aplica”; a continuación, se detalla cada criterio:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
0 No Aplica	Se refiere cuando el concepto no corresponde o no clasifica para ser evaluado en ese ítem de la pauta de evaluación
1 Deficiente	Se refiere cuando los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar
2 Insuficiente	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar
3 Suficiente	Se refiere cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar
4 Bueno	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar
5 Excelente	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar



PAUTA DE EVALUACIÓN

Para la pauta de evaluación se han definido 4 criterios

CRITERIO	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN MÁXIMA
Evaluación cuantitativa	0-5	75 PUNTOS
Evaluación cualitativa de acuerdo a la línea postulada	0-5	25 PUNTOS
EVALUACIÓN MÁXIMA		100 PUNTOS
FINANCIABLES (Sujeto a disponibilidad presupuestaria)		70-100 PUNTOS
PUNTAJE DE CORTE		70 PUNTOS
NO FINANCIABLES		MENOS de 70 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA

PAUTA DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA

CRITERIO	DIMENSIONES	PUNTAJE	TOTAL
1. Tipo proyecto	Nuevo	5	5
	Continuidad	1	
2. Considera aportes de tercero	Considera un 50% o más de coaporte en relación con la subvención solicitada	5	5
	Considera coaporte, por un monto de hasta un 49% de la subvención solicitada	3	
	No considera	0	
3. Considera aportes propios	Considera un 50% o más de coaporte en relación con la subvención solicitada	5	5
	Considera coaporte, por un monto de hasta un 49% de la subvención solicitada	3	
	No considera	0	
4. Adjunta carta de compromiso de otras organizaciones	Considera dos o más cartas de compromiso	5	5
	Considera una carta de compromiso	3	
	No	0	
5. Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto		0 a 5	5
6. Tipo de beneficiario principal:	Personas con discapacidad	1	5
	Pueblos originarios	1	
	Adultos mayores	1	
	Personas privadas de libertad	1	
	Migrantes	1	



7. Coherencia	Adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso	5	5
	Escasa justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso	3	
	No existe justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso	0	
8. Correcta acreditación de las cotizaciones	Si	5	5
	No	0	
9. Perfil de recurso humano sugerido	Adjunta la totalidad de currículum, certificados de título, reseña y/o experiencia en el área a trabajar.	5	5
	No adjunta la totalidad de currículum, certificados de título, reseña y/o experiencia en el área a trabajar	3	
	No presenta o no adjunta	0	
10. Justificación del proyecto (entrega los antecedentes necesarios en el diagnóstico)		0 a 5	5
11. El proyecto es coherente con la línea de financiamiento y objetivos		0 a 5	5
12. El proyecto ayuda a solucionar el problema planteado y aporta al fortalecimiento de la organización.		0 a 5	5
13. Incorpora medidas de prevención para el contagio de COVID-19		0 a 5	5
14. Las actividades propuestas permiten dar cumplimiento a los objetivos planteados		0 a 5	5
15. El proyecto incentiva la contratación de mano local	Si	5	5
	No	0	
Puntaje Total			75

EVALUACIÓN LINEA CULTURA

Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar el bienestar del grupo beneficiario, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.



CATEGORÍA		RANGO	PUNTAJE
La propuesta genera un impacto en la calidad de vida de las personas participantes y/o el público objetivo		De 0 a 5	5
Plantea cómo se mejorará y fortalecerá el área cultural en que se postula (generación de competencias y/o capacidades, instalación de nueva propuesta cultural, el proyecto es sostenible en el tiempo)		De 0 a 5	5
La organización postulante tiene experiencia en la línea postulada (currículo de la organización, experiencia del recurso humano, entre otros)		De 0 a 5	5
La organización postulante desarrollará actividades en	1 comuna	1	5
	De 2 a 3 comunas	2	
	De 4 a 5 comunas	3	
	De 6 a 7 Comunas	4	
	De 8 a 9 comunas	5	
Considera los derechos de acuerdo con las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)		De 0 a 5	5
Puntaje Total			25

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento que un proyecto involucre derechos de propiedad intelectual de terceros, corresponderá a la institución postulante el cumplimiento de la normativa vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Sin perjuicio de lo indicado, se deberá acompañar autorización expresa del titular de los derechos, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual.

10. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS LÍNEA CULTURA

- La organización postulante deberá adjuntar currículo de experiencia en la línea a postular
- Se deberá adjuntar los CV y cartas de compromisos de los profesionales, talleristas u otros considerados en el proyecto.
- Para la creación audiovisual se debe considerar los siguientes aspectos en lo artístico:
 - Storyline: 5 líneas
 - Sinopsis: 1 carilla



Tratamiento audiovisual: 1 carilla

En el caso de documental: metodología de investigación 1 carilla

Maqueta audiovisual básica: ocupando imágenes y audios de referencias de otros autores, solo para efectos de postulación y evaluación (sobreimpresión para efectos referencia).

Para el caso de la creación de producción audiovisual, se deberá entregar el producto final postulado al Gobierno Regional de Antofagasta, en un respaldo digital pudiendo ser en CD, DVD, pendrive, plataforma de transferencia de archivos informáticos We Transfer a los correos laravena@goreantofagasta.cl; rpinto@goreantofagasta.cl, u otra plataforma de transferencia de datos

- En el caso de propuestas on line, deberá venir acompañado de una propuesta de puesta en escena, considerando plataforma, horarios, tiempos y otros aspectos relevantes.
- En el caso de organizaciones toda intervención con terceros debe adjuntar carta de compromisos de las organizaciones participantes (juntas de vecinos, colegios, comunidades u otros)
- Cualquier iniciativa que haga referencia a la ZICOSUR, una vez aprobada, deberá gestionar con la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI) del Gobierno Regional de Antofagasta, el respaldo de la Presidencia Pro Tempore de la ZICOSUR.
- Cualquier iniciativa que trabaje en una zona protegida o con Pueblos Originarios deberá presentar los permisos validados por las comunidades y/o sus instituciones representativas, como los Consejos de Pueblos Originarios. Si el proyecto lo amerita, deberá cumplir la normativa establecida en el convenio 169 de la OIT.
- En los casos que las iniciativas que contemplen el desarrollo de un producto final de colección (libros, CDs, DVDs, etc.), la institución deberá entregar una copia digital de dicho producto al Gobierno Regional de Antofagasta, con el objetivo de que esta sea publicada en la página web oficial del servicio.
- Cualquier iniciativa que considere la intervención de un monumento histórico o zona típica debe contar con la autorización correspondiente del Consejo de Monumentos Nacionales al momento de la ejecución de la iniciativa.



- Por el solo hecho de postular las respectivas iniciativas, las instituciones postulantes autorizan al Gobierno Regional de Antofagasta, a utilizar los productos finales que resulten de las iniciativas a desarrollar, y difundirlas por el medio que estime conveniente.
- Asimismo, por el solo hecho de postular las respectivas iniciativas, se entenderá que las iniciativas podrán ser puestos a disposición del público, y que las instituciones postulantes autorizan al Gobierno Regional de Antofagasta a entregar la información del proyecto a quién realice una Solicitud de Información Pública al Gobierno Regional de Antofagasta, a través del Portal de Transparencia, exceptuando la entrega de datos sensibles.
- No se aceptará iniciativas similares, aunque sean iniciativas presentadas por diferentes organizaciones.
- No podrá existir un mismo ejecutor en más de una iniciativa
- No se aceptarán un mismo coordinador en 2 iniciativas
- No se aceptará que los mismos artistas y/o ejecutores participen en más de una iniciativa.
- Para postular proyectos de Literatura, se solicitar a maqueta (Se refiere a un modelo o bosquejo del Libro a realizar este debe contener la información que se desea enviar a edición) del libro que quiere financiar
- Se deberán adjuntar propuestas técnicas en el caso de producción audiovisual, que indique con claridad: tipo de formato, tiempos, calidad y otros que sean relevantes.
- En el caso de eventos adjuntar programación del evento
- Las cotizaciones deben venir con detalle por partida